

DECRETO N° 473**PROMULGANDO ORDENANZA N° 4.335**Victoria, Entre Ríos, **15 JUL 2025****VISTO:**

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 03 de julio del año en curso la Ordenanza identificada con el N° 4.335; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante dispuso la implementación al procedimiento de arrendamiento de inmueble a la Sra. Arellano Milva Noelia D.N.I. 39.261.951;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 04 de julio de 2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

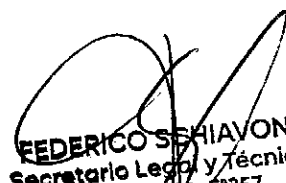
LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA:**

Artículo 1º: Promulgar la Ordenanza N° 4.335 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 04 de julio del año en curso.

Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por el Secretario Legal y Técnico a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, y Dirección de Rentas.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


FEDERICO SCHIAVONI
Secretario Legal y Técnico
C.S.J.N. T. 1401 - F° 257
C.A.E.R. N° 837 - T. 1 - F° 186
Municipalidad de Victoria
A/c Sec. de Gobierno




XIMENA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria